Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-131401-1

Bogotá, D.C., 2 de julio de 2025

Arquitecto
EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ
Curador Urbano dos de Yopal
curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co
Yopal - Casanare

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-123466-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	85001-2-24-0358	Se cargo la resolución aclaratoria No. 0292 del 17 de junio de 2025 por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 85001-2-24-0358 del 24 de diciembre de 2024
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores

Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDN

SNR2025EE-167139-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

miércoles, 30 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-167139-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

destinatario CURADURIA SEGUNDA DE YOPAL CURADURIA SEGUNDA DE YOPAL al correo electrónico curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la sol

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:18:38
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-167139-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ al correo electrónico curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radica

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:19:23
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Envio

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:19:23
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Radicación documento electrónico número 202930 con radicado digital SNR2025EE-167139-1

Sr. EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ — 30/07/2025 13:19:23
Recepcion

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-167139-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-167139-1
Bogotá, D.C., 30 de julio de 2025

Arquitecto
EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ
Curador Urbano dos de Yopal
curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co
Yopal - Casanare

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-150046-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

ITEM	RADICADO	RESOLUCIÓN ACLARATORIA	AJUSTES REALIZADOS SNR
1	85001-2-24-0299	0333-25	1. Se carga resolución N°0333, del 11/07/2025, por medio de la cual se corrige el numeral 1 de los considerandos, así como en el articulo 1 del resuelve de la Resolución N 85001-2-24-0299 2. En el campo INMUEBLES se modifica la dirección del predio, reemplazando Calle 26A # 11A –20 por Carrera 26 # 11A-22.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores,
Jefe de Talento Humano (E)
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC
Aprobó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC

SNR2025EE-167121-1

Fecha de Radicación

miércoles, 30 de julio de 2025

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Trazabilidad SNR2025EE-167121-1

Comentarios SNR2025EE-167121-1

Estado: Sin estado

Introduzca el texto a buscar...

Área

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Administracion Documental

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 28/07/2025 23:52:52
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Elaboración documento electrónico número 202924

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:01:52
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-167121-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario LILIA MARGARITA AMAYA NUÑEZ al correo electrónico curaduriados.barranquilla@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:01:56
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-167121-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA CURADURIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA al correo electrónico curaduriados.barranquilla@supernotariado.gov.co con el asun

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:02:41

Crear filtro

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-167121-1
Bogotá, D.C., 30 de julio de 2025

Arquitecta
LILIA MARGARITA AMAYA NUÑEZ
Curadora Urbana Segunda de Barranquilla
curaduriados.barranquilla@supernotariado.gov.co
Atlantico - Barranquilla

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-147610-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO RADICADOR		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	85001-2-25-0292	Se realizó el cambio del Formulario Único de Radicación correspondiente al radicado 08001-2-25-0292, toda vez que, al momento de efectuar el cargue en el módulo de radicación, ingresaron por error un formulario que no correspondía a dicho trámite.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores,
Jefe de Talento Humano (E)

Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-167137-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

miércoles, 30 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-167137-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Sr/Sra CURADURIA DOS DE MOSQUERA — 30/07/2025 13:17:35
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:17:37
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-152418-2 (VerDocumento?DocId=UyZWFlBkN4EFmuSs9IgQiw%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:17:43
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-167137-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario MARIA CRISTINA ARENAS GUEVARA al correo electrónico curaduriados.mosquera@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo e

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 30/07/2025 13:17:47
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-167137-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA DOS DE MOSQUERA CURADURIA DOS DE MOSQUERA al correo electrónico curaduriados.mosquera@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la so

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-167137-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-167137-1
Bogotá, D.C., 30 de julio de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA ARENAS GUEVARA
Curadora Urbana Segunda de Mosquera
curaduriados.mosquera@supernotariado.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

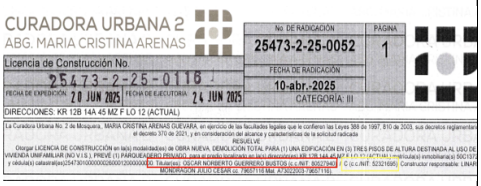
Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-152418-2

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar lo siguiente:

ITEM	RADICADO	ACTO ADMINISTRATIVO	AJUSTES REALIZADOS SNR
1	25473-2-24-0196	25473-2-25-0069	Se realizó el cambio del número de radicado del proyecto, el cual se encontraba registrado erróneamente como 25473-2-24-019, siendo el número correcto 25473-2-24-0196
2	25473-2-25-0025	25473-2-25-0063	Se realizó la incorporación correspondiente en el campo "Tipo de Autorización – Modalidades", asociando la modalidad subdivisión urbana, la cual no se encontraba registrada inicialmente
3	25473-2-25-0015	25473-2-25-0134	Se realizó la actualización en el campo "Radicación del proyecto – ¿Requiere autorización de ocupación del inmueble?", modificando su valor de "No" a "Sí". No obstante, solicita validar la información reportada en el repositorio, toda vez que presenta las

Superintendencia de Notariado y Registro

			siguientes inconsistencias frente a la información consignad en el acto administrativo: - Fecha de radicación en legal y debida forma
4	25473-2-25-0052	25473-2-25-0116	No procede el ajuste solicitado en cuanto a realizar la incorporación de la señora Blanca Miryam López Bernal, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.321.695 en el campo correspondiente a "Titular", debido a que en el acto administrativo actualmente figura únicamente el señor Óscar Norberto Guerrero Bustos como titular. Si bien en dicho acto aparece registrada la cédula de la señora Blanca Miryam López Bernal, no es clara la información, por lo cual no es procedente realizar la actualización solicitada, en este sentido, deberá presentar una nueva petición acompañada con el respectivo ajuste que aclare esta situación.  CURADORA URBANA 2 ABG. MARIA CRISTINA ARENAS No. DE RADICACIÓN 25473-2-25-0052 PÁGINA 1 Licencia de Construcción No. 25473-2-25-0116 FECHA DE RADICACIÓN 10-abr.-2025 FECHA DE EXPEDICIÓN 20 JUN 2025 FECHA DE EJECUTORIA 24 JUN 2025 CATEGORÍA: III DIRECCIONES: KR 12B 14A 45 MZ F LO 12 (ACTUAL)

Ahora bien, en su solicitud tambien refiere los siguientes radicados que se encuentran en el módulo radicador, los cuales requieren corrección en la fecha de creación, asi:

Superintendencia de Notariado y Registro

NO. RADICADO	CAMPO DONDE ESTA EL ERROR	MODIFICACION A REALIZAR
25473-2-25-0014	Fecha de creación	ES: 07/02/2025
25473-2-25-0037	Fecha de creación	ES: 20/03/2025
25473-2-25-0041	Fecha de creación	ES: 31/03/2025
25473-2-25-0055	Fecha de creación	ES: 14/04/2025
25473-2-25-0065	Fecha de creación	ES: 12/05/2025
25473-2-25-0080	Fecha de creación	ES: 27/05/2025
25473-2-25-0082	Fecha de creación	ES: 30/05/2025
25473-2-25-0083	Fecha de creación	ES: 30/05/2025
25473-2-25-0097	Fecha de creación	ES: 18/06/2025
25473-2-25-0109	Fecha de creación	ES: 21/07/2025

Al respecto es importante aclarar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 12784 de 2021, esta Superintendencia adoptó el módulo de Radicación de solicitudes de licencias urbanísticas, con el fin de proteger y garantizar la transparencia de la actuación administrativa, en la numeración de las solicitudes de licenciamiento y otras solicitudes, así como evitar que se reserven números de radicación, números repetidos, enmendados, corregidos o tachados. En el cual, y de acuerdo con el artículo 2 de la menciona resolución establece:

Superintendencia de Notariado y Registro

Ordenar a los Curadores Urbanos radicar a través del módulo Radicación de Solicitudes de Licencias Urbanísticas y otras solicitudes, la información relacionada con solicitudes de licencias urbanísticas, reconocimiento de existencia de edificaciones, modificaciones a licencias vigentes, prórrogas, revalidaciones y otras actuaciones con el fin de obtener el número de radicado de la solicitud generado por éste módulo.

En todo caso, los Curadores Urbanos deberán atender las reglas y principios generales que regulan la función archivística establecidas por el Archivo General de la Nación.

Que conforme a lo mencionado previamente, es importante recordar que la fecha de radicación registrada en el módulo radicador no es objeto de modificación, ya que al momento de crear un nuevo proyecto, el sistema registra este dato de forma automática, por lo tanto, cualquier modificación posterior podría generar inconsistencias en la trazabilidad del trámite, toda vez que esta información que se encuentra en el sistema constituye evidencia oficial del trámite y debe conservarse sin modificaciones.

En ese sentido, informamos que los ajustes solicitados no proceden, de igual forma se solicita informar detalladamente las razones por las cuales la fecha consignada en el Formulario Único Nacional (FUN) no coincide con la fecha registrada en el sistema, anexando los soportes técnicos y documentales que justifiquen de manera clara y suficiente la petición elevada.

Continuando con el contenido de la petición, me permito informar que este despacho ha revisado los radicados objetos de la solicitud, cuyo propósito es modificar la fecha de rcreacion conforme a lo estipulado por ustedes:

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores,
Jefe de Talento Humano (E)

Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-160998-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

jueves, 24 de julio de 2025

Trazabilidad SNR2025EE-160998-1

Estado: Sin estado

Introduzca el texto a buscar...

Área

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 22/07/2025 21:01:02
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Administracion Documental

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 22/07/2025 21:01:02
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Elaboración documento electrónico número 193617

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 24/07/2025 17:36:12
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-160998-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA URBANA UNO DE CARTAGENA CURADURIA URBANA UNO DE CARTAGENA al correo electrónico curaduriauno.cartagena@supernotariado.gov.co con el asunto R

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 24/07/2025 17:36:18
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-160998-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario LEOPOLDO ENRIQUE VILLADIEGO CONEO al correo electrónico curador@curaduria1cartagena.com.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radi

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-160998-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-160998-1
Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

Arquitecto
LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
Curador Urbano Uno de Cartagena
curaduriauno.cartagena@supernotariado.gov.co
Cartagena - Bolivar

Asunto: Respuesta a solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-140132-2 y SNR2025ER-101797-2 atendida con oficio SNR2025EE-108563-1.

Cordial saludo:

En relación con los radicados de entrada citados en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar lo siguiente:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	13001-1-24-0677	• No procede la solicitud, toda vez que la Resolución Aclaratoria No. L-13001-1-25-0163 solo hace referencia a la dirección errada del resuelve, mas no aclara la dirección de las consideraciones, generando así información imprecisa en el acto administrativo.
2	13001-1-24-0516	• Se carga Resolución L-13001-1-25-0177 del 31 de marzo de 2025 por medio de la cual aclara la referencia catastral, siendo la correcta 00-01-0004-1215-802.

Superintendencia de Notariado y Registro

		• De igual forma se corrige el número de referencia catastral en el apartado de INMUEBLES en el repositorio.
3	13001-1-24-0511	• Se carga Resolución No. L-13001-1-25-0164 del 26 de marzo del 2025 por medio de la cual se aclara la Resolución 13001-1-24-0703 del 03 de diciembre de 2024 en cuanto a los titulares relacionados en el resuelve del acto inicial. • Se realiza el registro del titular Iván Enrique Corte. • En cuanto a la titular Claudia Patricia Cortez no es posible realizar el registro en el apartado TITULARES del repositorio, toda vez que en ningún acto administrativo relacionan el número del documento de identidad de la señora.
4	13001-1-24-0532	• No procede el ajuste, toda vez que se observa que en las consideraciones de la Resolución inicial con No. 13001-1-24-0692 del 02 de diciembre de 2024 hacen referencia a un lote ubicado en la CARRERA 28A #28-46, en el resuelve del mismo acto, se observa que hacen referencia al lote ubicado en la dirección CALLE 44 28A-46, Esta última es la misma dirección que relacionan en el acto aclaratorio, pero no mencionan nada sobre la dirección de las consideraciones del acto inicial.
5	13001-1-24-0836	• Se carga Resolución L-13001-1-25-0189 del 02 de abril de 2025, por medio del cual se aclara la Resolución L-13001-1-25-0141 del 10 de marzo de 2025 en lo referente al artículo segundo.
6	13001-1-24-0604	• No procede, toda vez que la resolución a la cual hacen referencia en el acto aclaratorio no coincide con el acto y la información reportada en el repositorio.
7	13001-1-24-0679	• Se carga Resolución L-13001-1-25-0234 del 22 de abril de 2025 por medio del cual se aclara la Resolución 13001-1-24-0754 del 26 de diciembre

Superintendencia de Notariado y Registro

		de 2024 en lo referente al cuadro de áreas del artículo segundo.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 4/7		

En este sentido se atiende su petición, y quedamos atentos a resolver futuras peticiones relacionadas con el presente.

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-161022-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

jueves, 24 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-161022-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 21/07/2025 18:24:58
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Administracion Documental

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 21/07/2025 18:24:58
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Elaboración documento electrónico número 191164

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 24/07/2025 17:42:51
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-161022-1 fue entregado al servidor de correo de @NombreEntidad para ser enviado al email curaduriatres.medellin@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta de fondo a las solicitudes realizadas bajo los radicados de entrada números SNR2025ER-137429-2, donde encontrará el vínculo xxxx para realizar consulta y de

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 24/07/2025 17:42:54
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-161022-1 fue entregado al servidor de correo de @NombreEntidad para ser enviado al email curaduriatres.medellin@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta de fondo a las solicitudes realizadas bajo los radicados de entrada números SNR2025ER-137429-2, donde encontrará el vínculo xxxx para realizar consulta y des

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 24/07/2025 17:43:31

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-161022-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-161022-1
Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

Arquitecto
WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA
Curador Urbano Tercero de Medellín
curaduriatres.medellin@supernotariado.gov.co
Medellin – Antioquia

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-137429-2

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar lo siguiente:

ITEM	RADICADO	RESOLUCIÓN ACLARATORIA	AJUSTES REALIZADOS SNR
1	05001-3-24-0004	0596-25	Se carga resolución N°C3-0596, del 22/04/2025, por medio de la cual se corrige el artículo primero y artículo segundo de la Resolución N°C3-1278 del 23/09/2024. En el apartado de INMUEBLE del Repositorio, se registra la información correspondiente a las matrículas inmobiliarias objeto del acto aclaratorio.
2	05001-3-21-1563	0557-25	Se carga resolución N°C3-0557, del 10/04/2025, por medio de la cual se corrige el artículo octavo de la Resolución N°C3-0443.
3	05001-3-24-0309	0538-25	1. Se carga resolución N°C3-0538, del 07/04/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N°C3-1409. 2. En el campo INMUEBLES se modifica la dirección del predio, reemplazando Calle 76CA # 90 – 42 por Calle 76CA N-90 - 44 (0201-0301) NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por

Superintendencia de Notariado y Registro

			tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste
4	05001-3-22-0678	0825-25	Se carga resolución N°C3-0825, del 29/05/2025, por medio de la cual se aclara la matrícula de mayor extensión de la cual se desprenden los folios de matrícula inmobiliaria. NOTA: En relación con la revisión de la resolución aclaratoria citada, se advierte que en el Artículo Primero del resuelve se identifican varios números de matrículas inmobiliarias anteriores y códigos catastrales relacionados. En caso de que se considere pertinente modificar o actualizar el número del código catastral en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SISG), se solicita muy respetuosamente radicar una nueva petición para dicho propósito.
5	05001-3-24-0229	0819-25	No fue posible realizar el cargue de la Resolución N.° C3-0819 del 28 de mayo de 2025, mediante la cual se aclara el plano 1 de 2 que acompaña a las resoluciones N.° C3-0873 y N.° C3-0578, toda vez que la Resolución N.° C3-0873 no se encuentra cargada en el presente expediente. En su lugar, se encuentra registrada la Resolución N.° C3-0813, por lo que se presenta una inconsistencia que impide completar el procedimiento.
6	05001-3-24-1393	0810-25	Se carga resolución N°C3-0810, del 27/05/2025, por medio de la cual corrige el Artículo Primero de la Resolución N°C3-0592.
7	05001-3-24-1128	0789-25	Se carga resolución N°C3-0789, del 23/05/2025, por medio de la cual se corrige el Artículo segundo de la Resolución Resolución N°C3-0544 NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste
8	05001-3-24-1103	0790-25	Se carga resolución N°C3-0790, del 23/05/2025, por mediode la cual corrige el Articulo Segundo de la Resolución N°C3-0597.
9	05001-3-23-0087	0756-25	Se carga resolución N°C3-0756, del 19/05/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N°C3-0799. NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este

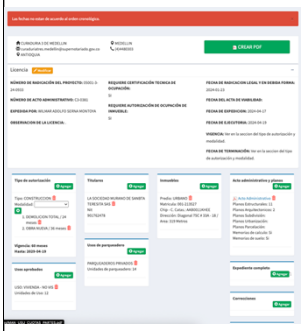
			ajuste
10	05001-3-24-1411	0735-25	1. Se carga resolución N°C3-0735, del 15/05/2024, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N°C3-0582. 2. En el campo INMUEBLES se modifica la dirección del predio, reemplazando Calle 47 # 02BB - 98 por Calle 47 #2BB – 98/100 NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste
11	05001-3-23-0990	0742-25	Se carga resolución N°C3-0742, del 15/05/2025, por medio de la cual se corrige el considerando No. 1 y el Articulo Primero de la Resolución N°C3-0497. NOTA: En los apartados del resuelve de la resolución aclaratoria citada, se identificaron múltiples titulares. En caso de que se considere pertinente que todos ellos figuren expresamente en el apartado de titulares, se solicita radicar una nueva petición que permita realizar dicha inclusión.
12	05001-3-24-0856	0727-25	Se carga resolución N°C3-0727, del 14/05/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la resolución N° C3-0220.
13	05001-3-24-1110	0729-25	Se carga resolución N°C3-0729, del 14/05/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la resolución N° C3-0544. NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área construida errónea y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste.

14	05001-3-24-1116	0703-25	1. Se carga Resolución N°C3-0703, del 9/05/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la resolución N° C3-0368. 2. En el campo INMUEBLES se modifica la dirección del predio, reemplazando Calle 42A # 120C – 69 por Calle 42ª N 120C - 67(0101,0201,0301). NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste

15	05001-3-24-1096	0699-25	Se carga resolución N°C3-0699, del 9/05/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N°C3-0316. NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste
16	05001-3-24-1080	0701-25	Se carga resolución N°C3-0701, del 9/05/2025, por medio de la cual se aclara los planos arquitectónicos que acompañan a la Resolución N°C3-0229 NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste
17	05001-3-24-1424	0707-25	1. Se carga resolución N°C3-0707, del 9/05/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N°C3-0493. 2. En el campo INMUEBLES se modifica la dirección del predio, reemplazando Calle 97 # 75A – 35 por Calle 97 N.º 75A-39 (0201-0301) NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este

			ajuste
18	05001-3-24-1157	0693-25	Se carga resolución N°C3-0693, del 9/05/2025, por medio de la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución N°C3-0467. NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste.
19	05001-3-24-1324	0705-25	Se carga resolución N°C3-705, del 9/05/2025, por medio de la cual se aclara los planos que acompañan la Resolución N°C3-0290. NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste
20	05001-3-24-1014	0702-25	Se carga resolución N°C3-705, del 9/05/2025, por medio de la cual se corrige e Articulo Segundo de Resolución N°C3-1820.
21	05001-3-24-0480	0677-25	Se carga resolución N°C3-0677, del 6/05/2025, por medio de la cual se corrige el numeral 7 de los considerandos de la Resolución N°C3-0292.

Superintendencia de Notariado y Registro

22	05001-3-24-1084	0660-25	Se carga resolución N°C3-0660-, del 2/05/2025, por medio de la cual se aclara el área privada Resolución N°C3-0390. NOTA: En campo INMUEBLES del SISG se encuentra registrada el área total construida y el dato que debe estar plasmado en este campo es el área del lote. Por tanto, es necesario generar una nueva petición, para efectuar este ajuste
23	05001-3-24-0139	1701-24	En atención a la solicitud de modificación de la información correspondiente al radicado N.º 05001-3-24-0933, me permito informar que no fue posible efectuar los cambios solicitados, toda vez que el sistema detectó inconsistencias en el orden cronológico de las fechas registradas, lo cual impide su validación y posterior cargue.  Por lo anterior, se solicita revisar nuevamente la información y, en caso de ser pertinente, formular una nueva petición con los ajustes debidamente corregidos, de manera que se garantice la coherencia cronológica exigida por el Sistema Integrado de Servicios y Gestión

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores

Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-155670-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación
lunes, 21 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-155670-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Dr. LILIA MARGARITA AMAYÁ NUÑES — 21/07/2025 19:33:50
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 21/07/2025 19:33:51
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-140622-2 (VerDocumento?DocId=qOaO%2Fi%2BWclkLXzCHpfCgsg%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 21/07/2025 19:34:00
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-155670-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario LILIA MARGARITA AMAYÁ NUÑES al correo electrónico curaduriados.barranquilla@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 21/07/2025 19:34:05
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-155670-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA CURADURIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA al correo electrónico curaduriados.barranquilla@supernotariado.gov.co con

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-155670-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-155670-1
Bogotá, D.C., 21 de julio de 2025

Doctora
LILIA MARGARITA AMAYÁ NUÑES
Curadora Urbana Segunda de Barranquilla
curaduriados.barranquilla@supernotariado.gov.co
Atlantico - Barranquilla

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-140622-2

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO DE REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	08001-2-25-0185	Se corrigió el número de la Resolución, toda vez que inicialmente se registró como Resolución No. 886 de 2025, siendo lo correcto Resolución No. 386 de 2025.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-157668-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

martes, 22 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-157668-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

. CURADURIA URBANA SEGUNDA DE GIRON — 22/07/2025 20:31:12
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 22/07/2025 20:31:13
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-145224-2 (VerDocumento?DocId=xbEt68FLso8%2BmbCZQ8FhdA%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 22/07/2025 20:31:19
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-157668-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA URBANA SEGUNDA DE GIRON CURADURIA URBANA SEGUNDA DE GIRON al correo electrónico radicacion2025@curaduria2giron.com.co con el asunto Respuest

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 22/07/2025 20:31:41
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-157668-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CLAUDIO FERNANDO GARCIA REY al correo electrónico curaduriados.giron@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-157668-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-157668-1
Bogotá, D.C., 22 de julio de 2025

Arquitecto
CLAUDIO FERNANDO GARCIA REY
Curador Urbano Segundo de Girón
curaduriariados.giron@supernotariado.gov.co
Santander – Girón

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-145224-2

Cordial saludo:

En atención a su solicitud del asunto, mediante el cual requiere la habilitación del radicado 68307-2-25-0260 en el módulo radicador, del Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SISG), me permito informar lo siguiente:

En primer lugar es importante aclarar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 12784 de 2021, esta Superintendencia adoptó el módulo de Radicación de solicitudes de licencias urbanísticas, con el fin de proteger y garantizar la transparencia de la actuación administrativa, en la numeración de las solicitudes de licenciamiento y otras solicitudes, así como evitar que se reserven números de radicación, números repetidos, enmendados, corregidos o tachados. En el cual, y de acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución establece:

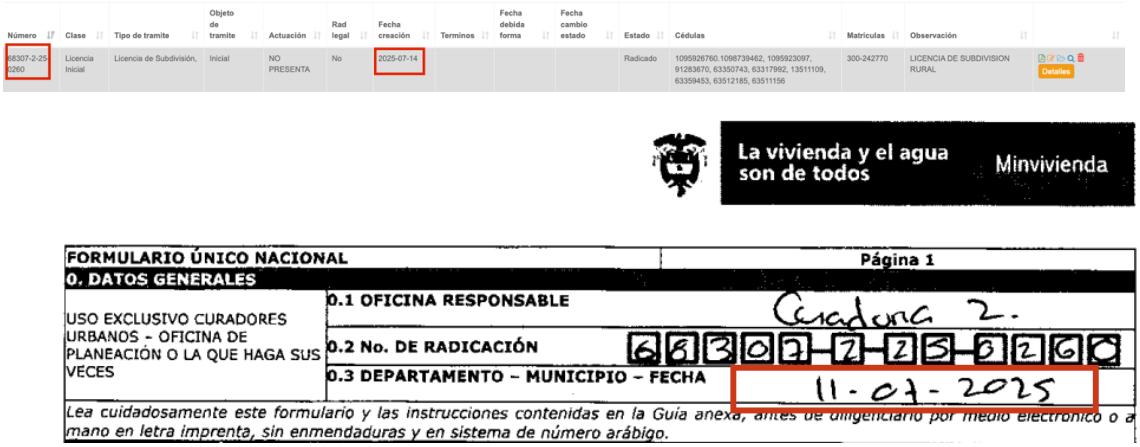
> *Ordenar a los Curadores Urbanos radicar a través del módulo Radicación de Solicitudes de Licencias Urbanísticas y otras solicitudes, la información relacionada con solicitudes de licencias urbanísticas, reconocimiento de existencia de edificaciones, modificaciones a licencias vigentes, prórrogas, revalidaciones y otras actuaciones con el fin de obtener el número de radicado de la solicitud generado por éste módulo*.
>
> *En todo caso, los Curadores Urbanos deberán atender las reglas y principios generales que regulan la función archivística establecidas por el Archivo General de la Nación.*

De igual forma, cabe señalar que actualmente desde el usuario del curador urbano, se tienen habilitadas las funcionalidades que permitan realizar estos ajustes en

Superintendencia de Notariado y Registro

cuanto a la información registrada en el módulo, salvo lo relacionado con el número de radicación y fecha de creación, por lo cual, podrá adelantar las actualizaciones que correspondan en los radicados que así lo requieran.

En segundo lugar, y de acuerdo a lo anterior, este despacho informa que una vez revisado el radicado objeto de su petición, se observa que el FUN tiene como fecha 11 de julio de 2025, sin embargo, la fecha de creación en el módulo es 14 de julio del 2025, como puede observar en las siguientes imágenes, situación que genera inconsistencias:



Número	Clase	Tipo de tramite	Objeto de tramite	Actuación	Rad legal	Fecha creación	Terminos	Fecha debida forma	Fecha cambio estado	Estado	Cédulas	Matrículas	Observación	
68307-2-25-0260	Licencia Inicial	Licencia de Subdivisión,	Inicial	NO PRESENTA	No	2025-07-14				Radicado	1095926760,1098739462, 1095923097, 91283670, 63350743, 63317992, 13511109, 63359453, 63512185, 63511156	300-242770	LICENCIA DE SUBDIVISION RURAL	Detalles

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		Página 1
0. DATOS GENERALES		
USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES	0.1 OFICINA RESPONSABLE	Curaduría 2.
	0.2 No. DE RADICACIÓN	6 6 3 0 7 - 2 - 2 5 - 0 2 6 0
	0.3 DEPARTAMENTO – MUNICIPIO – FECHA	11-07-2025
Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra imprenta, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.		

En consecuencia, y de acuerdo a lo ya mencionado, su solicitud no procede y se solicita informar las razones por las cuales la fecha consignada en el Formulario Único Nacional (FUN) no coincide con la fecha registrada en el sistema, anexando los soportes técnicos y documentales que justifiquen de manera clara y suficiente la petición elevada

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Superintendencia de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-155671-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

lunes, 21 de julio de 2025

Trazabilidad SNR2025EE-155671-1

Estado: Sin estado

Introduzca el texto a buscar...

Área

Respuesta del número SNR2025ER-149198-2 (VerDocumento?DocId=O4PW5ExaRjthCWIzmxUeiw%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 21/07/2025 19:34:41
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-155671-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario ORLANDO BEDOYA GIRALDO al correo electrónico curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co;curaduria1@curaduria1pereira.com con el asunto Respuesta a la s

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 21/07/2025 19:34:44
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-155671-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario ORLANDO BEDOYA GIRALDO al correo electrónico curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co;curaduria1@curaduria1pereira.com con el asunto Respuesta a la s

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 21/07/2025 19:34:48
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-155671-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA URBANA PRIMERA DE PEREIRA CURADURIA URBANA PRIMERA DE

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-155671-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-155671-1
Bogotá, D.C., 21 de julio de 2025

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano Uno de Pereira
curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co
Risaralda - Pereira

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-149198-2

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuó el siguiente ajuste:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	66001-1-24-0694	Se carga la Resolución Aclaratoria N.º 000888 del 12 de junio de 2025, por medio la cual se modifica la resolución No. 66001-1-25-3994, en cuanto a vincula al Arquitecto Luis Carlos López Lombana como nuevo constructor.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-152190-1

Fecha de Radicación
viernes, 18 de julio de 2025

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Trazabilidad SNR2025EE-152190-1

Estado: Sin estado

Introduzca el texto a buscar...

Área

Sr. CURADURIA SEGUNDA DE YOPAL — 18/07/2025 10:01:24
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 18/07/2025 10:01:25
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-145154-2 (VerDocumento?DocId=nnTq2wEYl3UobQvW33JDVQ%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 18/07/2025 10:01:30
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-152190-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA SEGUNDA DE YOPAL CURADURIA SEGUNDA DE YOPAL al correo electrónico curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la soli

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 18/07/2025 10:01:33
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-152190-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ al correo electrónico curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicad

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-152190-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-152190-1
Bogotá, D.C., 18 de julio de 2025

Arquitecto
EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ
Curador Urbano Segundo de Yopal
curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co
Yopal - Casanare

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-145154-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	85001-2-25-0134	Se subió la Resolución aclaratoria No. 0283 del 13 de junio de 2025, por medio de la cual se corrige el numeral 7 de los considerandos y el articulo 6 del resuelve de la Resolución No. 0191 del 02 de mayo de 2025.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-153885-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

sábado, 19 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-153885-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 19/07/2025 09:11:48
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Envio

Dr. RUBEN GUZMAN BARRIOS — 19/07/2025 09:11:48
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 19/07/2025 09:11:52
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-153885-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario RUBEN GUZMAN BARRIOS al correo electrónico curaduriados.neiva@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado d

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 20/07/2025 23:57:25
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Descarga de Archivo

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 03/08/2025 22:59:30
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Descarga de Archivo

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-153885-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-153885-1
Bogotá, D.C., 19 de julio de 2025

Doctor
RUBEN GUZMAN BARRIOS
Curador Urbano Segundo de Neiva
curaduriados.neiva@supernotariado.gov.co
Neiva – Huila

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-139090-2.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud del asunto, mediante el cual requiere la activación del radicado 41001-2-25-0047 en el módulo radicador, del Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SISG), me permito informar lo siguiente.

En primer lugar es importante aclarar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 12784 de 2021, esta Superintendencia adoptó el módulo de Radicación de solicitudes de licencias urbanísticas, con el fin de proteger y garantizar la transparencia de la actuación administrativa, en la numeración de las solicitudes de licenciamiento y otras solicitudes, así como evitar que se reserven números de radicación, números repetidos, enmendados, corregidos o tachados. En el cual, y de acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución establece:

> *Ordenar a los Curadores Urbanos radicar a través del módulo Radicación de Solicitudes de Licencias Urbanísticas y otras solicitudes, la información relacionada con solicitudes de licencias urbanísticas, reconocimiento de existencia de edificaciones, modificaciones a licencias vigentes, prórrogas, revalidaciones y otras actuaciones con el fin de obtener el número de radicado de la solicitud generado por éste módulo*.
>
> *En todo caso, los Curadores Urbanos deberán atender las reglas y principios generales que regulan la función archivística establecidas por el Archivo General de la Nación.*

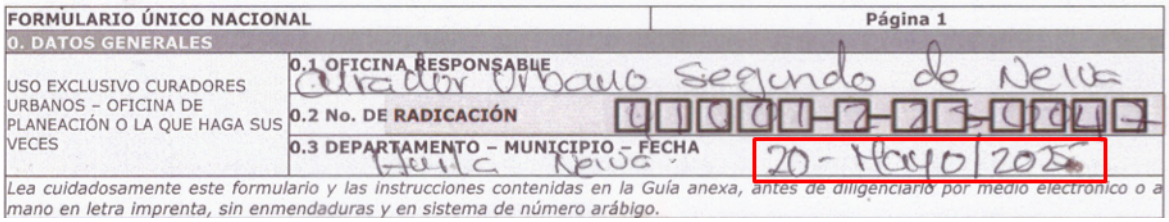
Superintendencia de Notariado y Registro

De igual forma, cabe señalar que actualmente desde el usuario del curador urbano, se tienen habilitadas las funcionalidades que permitan realizar estos ajustes en cuanto a la información registrada en el módulo, salvo lo relacionado con el número de radicación y fecha de creación, por lo cual, podrá adelantar las actualizaciones que correspondan en los radicados que así lo requieran.

En segundo lugar, y de acuerdo a lo anterior, este despacho informa que una vez revisado el radicado objeto de su petición, se observa que el FUN tiene como fecha 20 de mayo de 2025, sin embargo, la fecha de creación en el módulo es 21 de mayo del 2025, como puede observar en las siguientes imágenes, situación que genera inconsistencias:



Numero	Clase	Tipo de tramite	Objeto de tramite	Actuación	Rad legal	Fecha creación	Terminos	Fecha debida forma	Fecha cambio estado	Estado	Cédulas	Matrículas	Observación	
41001-2-25-0047	Licencia Inicial	Licencia de Parcelación,Licencia de Construcción,	Inicial	NO PRESENTA	No	2025-05-21				Desistido	900588750-4, 900718985-7, 26433759	200-149072	COMPLETAR INFORMACION Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES	Detalles



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL — Página 1

0. DATOS GENERALES

USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS – OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES

0.1 OFICINA RESPONSABLE: Curador Urbano Segundo de Neiva

0.2 No. DE RADICACIÓN: [redacted]

0.3 DEPARTAMENTO – MUNICIPIO – FECHA: Huila Neiva 20-Mayo/2025

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra imprenta, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.

Es importante recordar que conforme a lo mencionado previamente, la fecha de radicación registrada en el módulo radicador no es objeto de modificación, ya que al momento de crear un nuevo registro, el sistema determina este dato de forma automática, por lo tanto, cualquier modificación posterior podría generar inconsistencias en la trazabilidad del trámite, toda vez que esta información que se encuentra en el sistema constituye evidencia oficial y debe conservarse sin modificaciones.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, el cual cita:

> *… En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud, lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.*

Superintendencia de Notariado y Registro

Es decir, que si la solicitud del usuario fue radicada el día 20 de mayo de la vigencia en curso, este tenía hasta el pasado 04 de julio para complementar la documentación que exige la norma y asi radicar la solicitud en legal y debida forma, no obstante, en su petición informa que el día 02 de julio, el usuario presentó toda la documentación pero por fallas con el servicio de energía eléctrica, esta información no se pudo reportar en el repositorio.

Dado lo anterior, no resulta claro el motivo por el cual el proyecto figura como desistido, considerando que el término legal aún se encontraba vigente. Por tanto, no proceden los ajustes solicitados en los términos planteados.

En consecuencia, se solicita informar las razones por las cuales no se reporto en debido tiempo la información del caso, asi como las razones por las cuales la fecha consignada en el Formulario Único Nacional (FUN) no coincide con la fecha registrada en el sistema, anexando los soportes técnicos y documentales que justifiquen de manera clara y suficiente la petición elevada.

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-149238-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

miércoles, 16 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-149238-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 15/07/2025 12:51:53
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Administracion Documental

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 15/07/2025 12:51:53
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Elaboración documento electrónico número 180335

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 16/07/2025 15:02:23
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Radicación documento electrónico número 180335 con radicado digital SNR2025EE-149238-1

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 16/07/2025 15:02:23
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Envio

Dr. CURADURIA URBANA SEGUNDA DE CAJICA — 16/07/2025 15:02:23
Recepcion

Dra. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS — 16/07/2025 15:02:24

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-149238-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

eProcess Extended © 2023 - 2025 v8.21.4.196-v13-20250722041618

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-149238-1
Bogotá, D.C., 16 de julio de 2025

Arquitecta
ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
Curadora Urbana Dos de Cajicá
curaduriados.cajica@supernotariado.gov.co
Cajica – Cundinamarca

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-137051-2

Cordial saludo:

De manera atenta y de conformidad con las facultades legales, especialmente por las conferidas en la ley 1796 de 2016, se prodece a dar respuesta al radicado del asunto en el que manifiesta lo siguiente:

> *Buenos días, el motivo del presente correo es el de solicitarles por favor ajustar la fecha de radicación de los expedientes 25126-2-25-0147 y 25146-2-25-0148 loscuales fueron radicados el día de ayer pero por problemas técnicos que se nos presentaron no los pudimos subir al sistema, ya quedaron cargados y con los respectivos formularios.*

En primer lugar es importante aclarar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 12784 de 2021, esta Superintendencia adoptó el módulo de Radicación de solicitudes de licencias urbanísticas, con el fin de proteger y garantizar la transparencia de la actuación administrativa, en la numeración de las solicitudes de licenciamiento y otras solicitudes, así como evitar que se reserven números de radicación, números repetidos, enmendados, corregidos o tachados. En el cual, y de acuerdo con el artículo 2 de la menciona resolución establece:

> *Ordenar a los Curadores Urbanos radicar a través del módulo Radicación de Solicitudes de Licencias Urbanísticas y otras solicitudes, la información relacionada con solicitudes de licencias urbanísticas, reconocimiento de existencia de edificaciones, modificaciones a licencias vigentes, prórrogas,*

Superintendencia de Notariado y Registro

revalidaciones y otras actuaciones con el fin de obtener el número de radicado de la solicitud generado por éste módulo.

En todo caso, los Curadores Urbanos deberán atender las reglas y principios generales que regulan la función archivística establecidas por el Archivo General de la Nación.

Que conforme a lo mencionado previamente, es importante recordar que la fecha de radicación registrada en el módulo radicador no es objeto de modificación, ya que al momento de crear un nuevo registro, el sistema registra este dato de forma automática, por lo tanto, cualquier modificación posterior podría generar inconsistencias en la trazabilidad del trámite, toda vez que esta información que se encuentra en el sistema, constituye evidencia oficial del trámite y debe conservarse en ese estado.

En ese sentido, informamos que los ajustes solicitados no proceden, de igual forma se solicita informar detalladamente las razones por las cuales la fecha consignada en el Formulario Único Nacional (FUN) no coincide con la fecha registrada en el sistema, anexando los soportes técnicos y documentales que justifiquen de manera clara y suficiente la petición elevada.

Cordialmente

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Superintendencia de Notariado y Registro

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC
Aprobó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC

SNR2025EE-149216-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

miércoles, 16 de julio de 2025

Trazabilidad SNR2025EE-149216-1

Estado: Sin estado

Introduzca el texto a buscar...

Área

DocId=V9Upbk%2Fk6fQP6UeWo9AtDw%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 16/07/2025 14:58:00
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-149216-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario ORLANDO BEDOYA GIRALDO al correo electrónico curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co;curaduria1@curaduria1pereira.com con el asunto Respuesta a la s

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 16/07/2025 14:58:05
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-149216-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario ORLANDO BEDOYA GIRALDO al correo electrónico curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co;curaduria1@curaduria1pereira.com con el asunto Respuesta a la s

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 16/07/2025 14:58:09
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-149216-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA UNO DE PEREIRA CURADURIA UNO DE PEREIRA al correo electrónico curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solici

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-149216-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-149216-1
Bogotá, D.C., 16 de julio de 2025

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano Uno de Pereira
curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co
Pereira - Risaralda

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-136887-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SISG), me permito informar que:

Respecto a la observación realizada sobre el número de parqueaderos privados consignado en el proyecto identificado con radicado 66001-1-21-0931 y acto administrativo Resolución No. 66001-1-22-2009, se verificó que por error de digitación se registró un total de 108 parqueaderos privados, cuando la cifra correcta corresponde a 26 unidades, situación que ya fue aclarada y subsanada en el Módulo Repositorio.

Con lo anterior, se da respuesta a su solicitud y se le manifiesta nuestra disposición para resolver futuras consultas sobre el particular, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Superintendencia de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC
Aprobó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC

SNR2025EE-143487-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

viernes, 11 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-143487-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Dr. WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ — 11/07/2025 17:16:11
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:16:12
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-136129-2 (VerDocumento?DocId=YkhT%2B3yhghc7RuEKRPCSbA%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:16:17
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-143487-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ al correo electrónico curaduriauno.monteria@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:16:21
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-143487-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA PRIMERA DE MONTERIA CURADURIA PRIMERA DE MONTERIA al correo electrónico curaduriauno.monteria@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-143487-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-143487-1
Bogotá, D.C., 11 de julio de 2025

Arquitecto
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería
curaduriauno.monteria@supernotariado.gov.co
Monteria- Cordoba

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-136129-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	23001-1-24-0298	Fue cargada al sistema la Resolución No. 188-2025, mediante la cual se aclara la Resolución No. 104-2025, modificando su encabezado en lo relacionado con la fecha de expedición, toda vez que en dicha resolución se consignó por error como fecha el 15 de abril de 2024, siendo la correcta el 15 de abril de 2025.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,



MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores

Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-143606-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

viernes, 11 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-143606-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:28:19
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-135988-2 (VerDocumento?DocId=G6m3QvgXrBJ26vNVBM8duQ%3D%3D)

Dr. CURADURIA PRIMERA DE MONTERIA — 11/07/2025 17:28:19
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:28:27
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-143606-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA PRIMERA DE MONTERIA CURADURIA PRIMERA DE MONTERIA al correo electrónico curaduriauno.monteria@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:28:37
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-143606-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ al correo electrónico curaduriauno.monteria@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-143606-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-143606-1
Bogotá, D.C., 11 de julio de 2025

Arquitecto
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería
curaduriauno.monteria@supernotariado.gov.co
Monteria- Cordoba

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-135988-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	23001-1-21-0384	Se cargo al sistema la Resolución No. 165-2025, por medio de la cual se aclara la Resolución No. 215-2022. En dicha resolución, se modifica el artículo octavo del resuelve.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-143664-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

viernes, 11 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-143664-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Envio

Dr. EDGAR HUMBERTO CRUZ PÁEZ — 11/07/2025 17:41:03
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:41:04
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-130988-2 (VerDocumento?DocId=VprIA9kn6yaQjmiw4FYXtA%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 11/07/2025 17:41:09
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-143664-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario EDGAR HUMBERTO CRUZ PÁEZ al correo electrónico curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicad

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 03/08/2025 22:26:59
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Descarga de Archivo

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-143664-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-143664-1

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2025

Arquitecto
EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ
Curador Urbano Dos de Yopal
curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co
Yopal - Casanare

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-130988-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	85001-2-25-0094	1. Se procede a cargar la resolución aclaratoria No. 0308 del 25 de junio de 2025, por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución no. 0131 del 28 de marzo de 2025. 2. Mediante la Resolución Aclaratoria No. 0308 del 25 de junio de 2025, se corrige en el apartado de inmuebles la dirección del predio, la cual aparecía registrada incorrectamente como: “Parcela 67 La Chaparrera, Carrera 17 No. 19 – 35; Carrera 19 No. 30 - 20, en la

Superintendencia de Notariado y Registro

		Vereda Lagunas"; cuando en realidad corresponde a: "LOTE VEREDA LAGUNAS."
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 2/2		

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-138458-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación
martes, 8 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-138458-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Envio

Ing. LEONARDO FABIO CORTÉS CORTÉS — 08/07/2025 11:05:05
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:05:07
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-124296-2 (VerDocumento?DocId=ZJDzfyGf3XWwqPzkcw%2BBbQ%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:05:15
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-138458-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario LEONARDO FABIO CORTÉS CORTÉS al correo electrónico curaduriauno.manizales@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 03/08/2025 22:24:21
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Descarga de Archivo

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-138458-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-138458-1
Bogotá, D.C., 8 de julio de 2025

Ingeniero
LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Curador Urbano uno de Manizales
curaduriauno.manizales@supernotariado.gov.co
Manizales - Caldas.

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-124296-2 relacionado con el radicado SNR2025ER-109889-2.

Cordial saludo

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	17001-1-21-0650	Se ha cargado la resolución No. 25-1-0186-AC de fecha 27 de mayo de 2025, mediante la cual se expide una aclaración de licencia urbanística, con el fin de aclarar el cuadro de áreas contenido en el artículo segundo de la Resolución N° 22-1-0038-LP del 8 de febrero de 2022, específicamente en lo relacionado con la cesión indicada en el loteo.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Superintendencia de Notariado y Registro

Cordialmente,



MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC

SNR2025EE-138482-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación
martes, 8 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-138482-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Radicación documento electrónico número 164364 con radicado digital SNR2025EE-138482-1

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:10:00
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Envio

Ing. LEONARDO FABIO CORTÉS CORTÉS — 08/07/2025 11:10:00
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:10:02
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-126885-2 (VerDocumento?DocId=R6EdsKUsZilS3Or4dwFrXA%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:10:09
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-138482-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario LEONARDO FABIO CORTÉS CORTÉS al correo electrónico curaduriauno.manizales@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-138482-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-138482-1

Bogotá, D.C., 8 de julio de 2025

Ingeniero
LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Curador Urbano Uno de Manizales
curaduriauno.manizales@supernotariado.gov.co
Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-126885-2

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	17001-1-25-0089	1. Se realizó el cargue en la plataforma de la Resolución N.º 25-1-0212-AC del 16 de junio de 2025, mediante la cual se expide la aclaración del área correcta del Lote 1 correspondiente a la Licencia Urbanística de Subdivisión, aprobada previamente mediante la Resolución N.º 25-1-0173-LS del 19 de mayo de 2025.

Superintendencia de Notariado y Registro

		2. En el apartado de Inmuebles se realizó la corrección del área correspondiente al Lote 1, identificado con la ficha catastral N.º 01080000001700010000000000, toda vez que el valor registrado inicialmente era erróneo. El área se encontraba consignada como 78.420,76 m², siendo lo correcto 78.000,76 m², de acuerdo con lo establecido en la Resolución aclaratoria N.º 25-1-0212-AC del 16 de junio de 2025.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 2/2		

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC

SNR2025EE-138450-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

martes, 8 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-138450-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:03:41
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-124417-2 (VerDocumento?DocId=NUVDOUOVvbEkFTSvhZKLIQ%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:03:48
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-138450-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario ARLEY LATRIGLIA CUEVAS al correo electrónico curaduriauno.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 08/07/2025 11:03:52
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-138450-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURÍA PRIMERA DE YOPAL CURADURÍA PRIMERA DE YOPAL al correo electrónico curaduriauno.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la soli

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 03/08/2025 22:16:02
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Descarga de Archivo

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-138450-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-138450-1

Bogotá, D.C., 8 de julio de 2025

Arquitecto
Arley Latriglia Cuevas
Curador Urbano Uno de Yopal
curaduriauno.yopal@supernotariado.gov.co
Yopal - Casanare

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-124417-2

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que se efectuaron los siguientes ajustes:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	85001-1-23-0400	Se corrigió el número de año de radicación, toda vez que el dato inicialmente cargado era erróneo. El expediente fue diligenciado con el número 85001-1-24-0400, cuando el número correcto es 85001-1-23-0400, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo N.º 0916 del año 2023.

Superintendencia de Notariado y Registro

TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1

Cordialmente,



MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDC
Aprobó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC

SNR2025EE-131411-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

miércoles, 2 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-131411-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 02/07/2025 11:11:23
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-123624-2 (VerDocumento?DocId=mWzM%2FHa3YnFifKWJT7tvUg%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 02/07/2025 11:11:31
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-131411-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario CURADURIA QUINTA URBANA DE BOGOTA CURADURIA QUINTA URBANA DE BOGOTA al correo electrónico curaduriacinco.bogota@supernotariado.gov.co con el asunto Re

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 02/07/2025 11:11:35
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-131411-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario ADRIANA LÓPEZ MONCAYO al correo electrónico curaduriacinco.bogota@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radica

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 03/08/2025 22:10:32
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Descarga de Archivo

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-131411-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-131411-1
Bogotá, D.C., 2 de julio de 2025

Arquitecta
ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana Cinco de Bogotá
curaduriacinco.bogota@supernotariado.gov.co
Bogotá - Cundinamarca

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2025ER-123624-2.

Cordial saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informar que:

MODIFICACIONES MÓDULO REPOSITORIO		
ITEM	**RADICADO**	**CAMBIOS REALIZADOS**
1	11001-5-24-1276	Se agregaron las modalidades correspondientes según la Licencia N.º 11001-5-25-0721, las cuales son: Obra Nueva, Cerramiento y Demolición Total, conforme a lo establecido en el acto administrativo.
TOTAL CAMBIOS REALIZADOS 1/1		

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores

Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: ANDRES ESTEBAN TABARQUINO / SDC
Revisó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC
Aprobó: . DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ / SDN

SNR2025EE-131401-1

COMUNICACIÓN OFICIAL (OFICIO)

Fecha de Radicación

miércoles, 2 de julio de 2025

Estado: Sin estado

Trazabilidad SNR2025EE-131401-1

Introduzca el texto a buscar...

Área

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Radicación documento electrónico número 158046 con radicado digital SNR2025EE-131401-1

Sr. EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ — 02/07/2025 11:06:55
Recepcion

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 02/07/2025 11:06:56
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Respuesta del número SNR2025ER-123466-2 (VerDocumento?DocId=zRAD60ugh6bPODBCxqeGYg%3D%3D)

Dra. MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN — 02/07/2025 11:07:10
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
El documento SNR2025EE-131401-1 fue entregado al servidor de Superintendencia De Notariado Y Registro con copia Superintendencia De Notariado Y Registro para ser enviado al destinatario EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ al correo electrónico curaduriados.yopal@supernotariado.gov.co con el asunto Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicad

Sr. ANDRES ESTEBAN TABARQUINO — 03/08/2025 22:06:16
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Descarga de Archivo

Crear filtro

Comentarios SNR2025EE-131401-1

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

Sin datos para mostrar

Escriba su Comentario

Enviar